

# PROPUESTAS AL PROGRAMA NACIONAL DE REFORMAS 2020-2021<sup>1</sup>

16 de abril de 2020

## Índice

<b>DIAGNÓSTICO .....</b>	<b>2</b>
Incremento de los problemas sociales a raíz de la crisis del COVID-19.....	4
<b>PROPUESTAS .....</b>	<b>7</b>

---

<sup>1</sup> Elaborado por EAPN-ES para la Plataforma del Tercer Sector de Acción Social

## Diagnóstico

Antes de la epidemia del COVID-19, la economía española se encontraba en una zona de peligro, debido a las altas tasas de paro, de empleo precario (atípico), de riesgo de pobreza y/o exclusión y de abandono educativo temprano, situadas todas ellas muy por encima, en términos de fracaso escolar, de la media europea. Con el impacto de la crisis del COVID-19, estos problemas pueden profundizarse hasta llegar a niveles muy graves,

Al comenzar este año, la creación de empleo se estaba ralentizando y la previsión de reducción de la tasa de paro llegaba al 12,8% en 2021 (7,3% para la zona Euro). Con la crisis del COVID y los resultados del mes de marzo, la creación de empleo asalariado y autónomo no sólo se ha detenido, sino que ha comenzado a retroceder, a pesar de los esfuerzos para mantener los puestos de trabajo y la actividad, a partir de herramientas muy útiles como los ERTE y prohibición de despidos.<sup>2</sup>

Un problema de base es que en España está generalizada la utilización de contratos temporales. Este aspecto pesa sobre el crecimiento de la productividad y alimenta la desigualdad y la pobreza en el trabajo. La proporción de personas empleadas con contrato temporal es la más alta de la UE, con alrededor del 26%. Los contratos temporales son cada vez más cortos y se utilizan comúnmente incluso en sectores con poca estacionalidad. Las políticas de incentivos a la contratación no han resultado efectivas para promover el empleo estable. Las medidas de mejora del salario mínimo interprofesional han sido un paso en la buena dirección, aunque restringidas en su alcance, ya que llegarían a unos 2 millones de personas trabajadoras, según estimaciones oficiales. Este alto nivel de precariedad tiene un impacto negativo en la formación de capital humano y en las decisiones vitales que afectan a todas las personas. La incidencia de la precariedad laboral es más

---

<sup>2</sup> En el horizonte de medio plazo, figura la alta exposición al impacto de las nuevas tecnologías digitales en la vida de los negocios y las personas, como ha señalado la OCDE en sucesivos informes, que se representará también en una pérdida de puestos de trabajo.

elevada entre las personas jóvenes (más entre las mujeres), quienes postergan la emancipación del hogar de origen, la formación de una familia propia con hijos/as, o la adquisición de bienes de larga duración.

En los últimos dos años, la proporción de personas en riesgo de pobreza y/o exclusión social ha disminuido, pero de manera leve e insuficiente, por lo que España sigue estando muy por encima de la media europea en este aspecto, con casi un cuarto de la población afectada. Esta tasa de pobreza es muy alta, especialmente para la infancia y la juventud y tiene mayor peso en las mujeres, debido a la desigualdad salarial y de pensiones que experimentan. Aunque la situación actual de pobreza no se podrá conocer hasta que se publiquen los datos estadísticos en la Encuesta de Condiciones de Vida de 2022, la observación empírica de las entidades sociales indica un recrudecimiento de aquella.

Los desafíos del mercado laboral y el bajo impacto de las transferencias sociales en la reducción de la pobreza resultan en uno de los riesgos más altos de pobreza o exclusión social para la infancia en la UE. La debilidad de las prestaciones familiares y los sistemas de garantía de ingresos limitan el efecto de reducción de la pobreza de las transferencias sociales. Se estima que los sistemas de rentas mínimas regionales solo alcanzan el 20% de sus beneficiarios potenciales en todo el país, con fuertes disparidades territoriales, lo cual en parte explica que la Encuesta de Población Activa detecte cerca de 600.000 hogares sin ingresos.

A pesar de que las tasas de fertilidad están muy por debajo del nivel de reemplazo de la población, las prestaciones familiares en España siguen siendo las más bajas de la UE. Alcanzan solo a la mitad de los niños, niñas y adolescentes en riesgo de pobreza o exclusión, ya que una comprobación estricta de recursos para acceder a las prestaciones infantiles da como resultado una cobertura baja, y las exenciones fiscales tienen un beneficio limitado para las familias de bajos ingresos, especialmente las monoparentales, la mitad de las cuales está en riesgo de pobreza y exclusión.

España también es uno de los países europeos más expuestos al cambio climático, que plantea importantes desafíos políticos para la gestión del agua y los residuos, la eficiencia energética y de los recursos, las emisiones y las energías renovables. La crisis del Coronavirus puede ser un desafío para revisar estas tendencias y abordar los desafíos mencionados.

## Incremento de los problemas sociales a raíz de la crisis del COVID-19

**Impacto de género.** A raíz de la crisis económica de 2008, las mujeres han compensado con su trabajo reproductivo los recortes en gastos sociales, particularmente en el área del cuidado. Los últimos datos disponibles del INE indicaban que el 91,9% de las mujeres (de 10 y más años) realizan tareas domésticas y se ocupan del cuidado de niños/as, personas ancianas y dependientes durante 4 horas y 29 minutos diarios, frente al 74,7% de los hombres que dedican en promedio 2 horas y 32 minutos. Las mujeres son las que mayoritariamente cogen excedencias laborales para el cuidado de familiares. Con esta crisis sanitaria, este proceso de sobrecarga sobre las mujeres se ha agudizado.

En las familias monoparentales, la responsabilidad de gestionar la crisis recae exclusivamente sobre el más de 80% de mujeres que componen estos hogares (que son el 10% del total de hogares de España). Si no cuentan con ayudas de sus redes de familiares y amistades, el impacto será el máximo.

Los hombres tienen una tasa de empleo a tiempo parcial del 7%, mientras que las mujeres tienen una tasa del 23,9%, es decir 4 veces más. El alto nivel de precariedad se completa con empleos fijos-discontinuos y en sectores en los que el pago se realiza por hora trabajada, como es el caso de las 700.000 trabajadoras domésticas. Si no hay trabajo, no hay salario. Hasta que no se materialicen las ayudas extraordinarias, se está generando una cascada de consecuencias negativas con respecto a los ingresos familiares.

En términos generales, es previsible que la crisis del COVID-19 produzca un impacto negativo en la salud mental. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud de España, las mujeres duplican las tasas de depresión y ansiedad crónica de los

hombres. Esta cifra puede dispararse ante estas nuevas circunstancias generadas por la crisis sanitaria.

En el contexto de las medidas de confinamiento, se ha producido un incremento de llamadas de víctimas de violencia de género y el asesinato de 2 mujeres, lo cual ha dado lugar a la necesidad de reforzar las medidas de protección.

**Infancia en pobreza.** La mitad de los hogares españoles tiene algún grado de dificultad para llegar a fin de mes. Los hogares que ya están bajo el umbral de la pobreza tendrán menos opciones. La mitad de los hogares monoparentales ya está en situación de riesgo de pobreza y exclusión. Es decir, carecen de opciones de adquirir servicios de cuidado a través del mercado o de asumir gastos extraordinarios, como las comidas de los hijos/as, que tienen becas de comedor. Hay más de 1 millón de personas que viven en los 570.000 hogares que carecen de ingresos. Evidentemente, tampoco tienen capacidades de gestionar gastos extraordinarios.

Respecto a la infancia, 1/3 de los niños y niñas que viven en hogares en situación de pobreza dependen de desayunos y comidas en el centro educativo. A esto se suma, que ante la posibilidad de que los padres y madres se incorporen al trabajo, pueden quedarse solos en casa por la imposibilidad de costear los servicios de cuidados.

Las tareas escolares a través de Internet no pueden ser realizadas por los niños/as y adolescentes que carecen de un ordenador y de conexión a Internet en casa. El 5,5% de la población de España no puede permitirse un ordenador, es decir, que - sin poder acudir a bibliotecas- los hijos e hijas de estos hogares no podrán acceder a estas clases online.

**Personas en empleo precario y en pobreza.** Las personas en pobreza en el empleo (trabajadores pobres) alcanzan al 11% de la población ocupada; se incluyen empleos "atípicos", que tienen condiciones laborales muy precarias.

Los servicios sociales públicos, como comedores, albergues, centros de empleo, etc. han dejado a muchas personas sin atender. Si debido a las bajas médicas o a las medidas de precaución esta falta de atención se proyecta a la gestión de prestaciones y ayudas, el impacto puede ser peor para las personas más dependientes de las mismas.

Las personas sin coche propio y que recurren al transporte público para ir a trabajar o desplazarse se someten a un mayor riesgo de contagio.

**Las personas con mala salud y enfermedades crónicas se están viendo más afectadas y, especialmente, aquellas que además viven en pobreza y exclusión social.** Los datos de la Encuesta Nacional de Salud nos indican que las personas en situación de pobreza tienen una peor percepción de su salud, así como mayor prevalencia de enfermedades crónicas y limitaciones básicas de la vida diaria.

La falta de acceso por causas económicas, tanto a medicamentos recetados y -ahora- a material de protección como mascarillas y guantes, como a atención médica, bucodental y salud mental es entre tres y cinco veces más elevada entre las personas pobres que entre las no pobres. El hecho de ser mujer agudiza las inequidades de la pobreza. Esta brecha de género puede tener consecuencias en el desarrollo y gestión de la enfermedad.

Las personas en situación de pobreza tienen malas condiciones debidas a los determinantes sociales de la salud: una mayor prevalencia de hábitos no saludables y peor alimentación. Por lo tanto, en tanto tienen peor situación de salud, pueden presentar mayor propensión a coger enfermedades como el Coronavirus.

Las personas extranjeras en situación irregular, que no tienen acceso adecuado y pleno a la atención sanitaria en algunas Comunidades Autónomas, constituyen un grupo especial de riesgo ante epidemias.

Las personas sin hogar, la máxima expresión de exclusión social, no tienen un hogar donde cuidarse, en el caso de que cogieran la enfermedad, ni tampoco recursos para mantener una higiene, como lavarse las manos. Por otra parte, dormir en

albergues, generalmente con muchas otras personas en situación de riesgo, implica una mayor exposición a la enfermedad.

La situación de chabolismo y de infravivienda afecta especialmente a la población gitana (aproximadamente a 47 000 personas) y a las personas migrantes en los asentamientos de los pueblos próximos a las zonas de recolección agrícola.

Se han registrado casos de discriminación en el acceso a la salud de grupos tradicionalmente estigmatizados, como la población gitana, y de otros nuevos con consecuencias extremadamente negativas.

Existe una fuerte desigualdad en salud y en atención sanitaria entre las Comunidades Autónomas, lo cual tendrá un impacto en la prevalencia y recuperación de esta enfermedad.

## **Propuestas**

La prevención y educación para la salud, así como los mecanismos de preparación, prevención y atención de shocks epidémicos (ni para las demandas crecientes provocadas por una enfermedad muy envejecida), han sido debilitados por años de recortes en el gasto socio-sanitario. Una parte importante del personal sanitario tiene una alta rotación y está sometido a los criterios de precariedad antes referidos.

**Es imprescindible reforzar la inversión pública en la sanidad pública para revertir estos problemas, resolver lo más adecuadamente posible la crisis actual y sentar las bases para prevenir las que vendrán.**

**El Estado de bienestar es esencial para promover un desarrollo social y sostenible más equitativo.** A este respecto, habría varios principios básicos, que deberían ser su núcleo y que queremos proponer, a fin de que se tengan en consideración por parte del Gobierno:

A. **“Nadie debe quedar atrás”**: acceso adecuado a las diferentes prestaciones sociales para todas las personas que necesitan protección social. Contar con un

amplio rango de riesgos sociales cubiertos. Establecer mecanismos confiables para identificar a las personas y hogares que deberían tener acceso.

B. **Apoyo real, significativo y adecuado para las personas y las familias:** el sistema completo de protección social debe basarse en cuantías que permitan una vida digna y que estén constantemente actualizadas de las diferentes prestaciones, definidas mediante métodos adecuados de evaluación comparativa (por ejemplo, presupuestos de referencia). La financiación debe regirse por consideraciones de calidad de vida, en lugar de las actuales prioridades dominantes, de empleo y financieras. Estas pautas permitirán construir una verdadera capacidad para reducir significativamente la pobreza, la exclusión social y las desigualdades.

C. **Regla de no regresión:** cualquier propuesta para reducir el nivel de cobertura o acceso debe estar sujeta a una evaluación previa del impacto social. Por lo tanto, se debe evitar la fluctuación de la financiación del sistema en función de la situación económica. El sistema debe monitorearse constantemente a través de un sistema adecuado de indicadores que llevará a actualizar sus parámetros básicos (cobertura, elegibilidad y montos de las prestaciones).

D. **Función preventiva:** el sistema de protección social no solo debe tener como objetivo eliminar las consecuencias negativas de los riesgos sociales, sino también buscar desarrollar la prevención. Para ello, se debería empoderar y dotar de recursos a las personas para que, a través del trabajo comunitario y con las familias, puedan prevenir y evitar situaciones de endeudamiento, carencia de suministros o de vivienda.

E. **Gobernabilidad democrática:** el desarrollo e implementación de tecnologías sociales adecuadas para implicar efectivamente a los grupos de interés y a aquellos que trabajan con personas y comunidades marginadas en la gestión del sistema y, sobre todo, en la creación de presupuestos de referencia, en la valoración de impactos sociales y en las evaluaciones de las propuestas de actualización y cambios.

Para hacer cumplir estos principios, consideramos que sería importante:



- Reconocer claramente a la protección social y al bienestar de todos/as como prioridad política, priorizando un Plan de Reconstrucción Nacional;
- Proporcionar la financiación necesaria mediante fondos europeos, asignados en función de un umbral o referencia establecido, por debajo del cual el gasto en protección social no debería reducirse.
- Bloquear las políticas que contribuyen en direcciones opuestas: si la consolidación fiscal y las medidas de austeridad siguen socavando los sistemas de protección social, la pobreza y la desigualdad aumentará aún más.

Esta reorientación tiene que implicar un cambio hacia una estrategia de desarrollo social y sostenible basada en los derechos, que respalde la inversión social pública y garantice el acceso a empleos de calidad, servicios universales y protección social para todos/as, financiado por impuestos progresivos. **De este modo, se estará avanzando en el Pilar Europeo de Derechos Sociales (PEDS) y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de la Agenda 2030, a los cuales España se ha comprometido.**

A continuación, presentamos una relación de propuestas más específicas, con visión de corto y medio plazo.

#### **A corto plazo (2020 y 1º semestre de 2021):**

- 1. Puesta en pleno funcionamiento de la Estrategia de Prevención y Lucha contra la Pobreza, 2019-2023 (Principios 6 y 11 del PEDS y ODS 1, 2, 3, 4, 8 y 10), aprobada por Consejo de Ministros en marzo de 2019, poniendo en marcha sus Planes operativos anuales.**
- 2. Implantación de un Ingreso Mínimo de carácter estatal para todos los hogares que se encuentren en situación de pobreza y/o exclusión y, por lo tanto, en vulnerabilidad económica y social. (Principio 14, del PEDS, ODS 1, metas 1.1., 1.2. y 1.3; ODS 2, metas 2.1. y 2.2. y ODS 10, metas 10.1., 10.2., 10.3. y 10.4.)** Con las cifras elevadas de desempleo estructural, la creciente

tendencia a la sustitución de puestos de trabajo debido a la digitalización, el nuevo empleo que se crea en el sector de servicios con condiciones precarias y "atípicas", la incidencia de la pobreza entre las personas asalariadas y la persistencia de cientos de miles de hogares sin ingresos, aumentan las preguntas sobre el futuro del empleo como vía principal o excluyente del sostenimiento de los hogares. Un sistema de Ingreso Mínimo puede jugar un rol muy importante dentro del sistema de protección y de bienestar en España, más aún en el contexto de la crisis del COVID-19. Para que llegue verdadera y eficazmente a los hogares necesitados, es imprescindible que se tramite de manera ágil, accesible y rápida, y que la resolución de cada caso contemple un tiempo mínimo de tramitación.

- 3. Garantizar el acceso universal y gratuito a la atención médica y a los recursos sanitarios y de salud pública.** Las administraciones públicas en todos sus estratos deben comprometerse de manera fehaciente a mantener este acceso garantizado, universal y gratuito. Por ende, debe evitarse a toda costa que se ponga en marcha cualquier medida de contención en al ámbito sanitario que conduzca a que durante o después del Estado de Alarma, romper el principio de igualdad de trato y no discriminación de las personas migrantes, especialmente de aquellas que están en situación irregular, eliminándose las aún existentes, especialmente en cuanto a la prestación farmacéutica.
  
- 4. Ampliación de la Prestación por hijo/a a cargo (Principio 11 del PEDS, ODS 1, metas 1.1. y 1.2.).** Actualmente, el límite de ingresos familiar es de 12.313 euros/año (1.026 por mes), con lo que se dejan fuera a muchas familias que ingresan salarios que igualmente las sitúan en el umbral de la pobreza, de acuerdo con su composición familiar. Por lo tanto, solicitamos una expansión de esta prestación, considerando los últimos umbrales por composición de la unidad familiar que se determinan en la Encuesta de Condiciones de Vida, del INE/EUROSTAT. Asimismo, se debería incrementar la cuantía, duplicando la cuantía el primer año y alcanzando los 100 euros al mes en 2024 para aumentar su eficacia en la reducción de la pobreza.

- 5. Eliminación del sinhogarismo (Principio 19 del PEDS, ODS 1, 2, 10 y 11, meta 11.1).** Las personas en situación de sinhogarismo presentan en un amplio porcentaje una problemática de rentas antes de y durante su situación de sinhogarismo. Tradicionalmente los sistemas de rentas mínimas les han dejado fuera a las poblaciones más vulnerables, por contemplar entre sus requisitos condiciones que eran prácticamente imposibles de cumplir por las personas teóricamente destinatarias de estas políticas públicas. El Ingreso Mínimo y el acceso a una vivienda social serán las dos herramientas necesarias para erradicar el sinhogarismo que, según el INE, afecta a unas 40.000 personas en todo el territorio nacional. Considerando la situación de las mujeres sin hogar, menos visibles pero reales, se propone que se desarrollen estas políticas con perspectiva de género, tanto en su concepción, como en su aplicación.
  
- 6. Acceso a una vivienda, adecuada y digna (Principio 19 del PEDS, ODS 11, meta 11.1).** Los problemas relacionados con la escasez, carestía y malas condiciones de las viviendas también han quedado a la vista con la crisis del COVID-19, ya que muchas personas en situación vulnerable no sólo no han podido afrontar el pago de alquileres o hipotecas, sino que se han confinado en espacios carentes de luz natural, de espacio personal y de instalaciones. Dentro de las medidas adoptadas por el Gobierno para ayudar al pago del alquiler y de la hipoteca, han quedado fuera las personas y familias que subalquilan viviendas o viven en una habitación sin contrato, que suelen corresponder a colectivos vulnerable (estudiantes, inmigrantes, personas que sufren precariedad laboral. Por lo tanto, proponemos que la solución de la crisis habitacional y el acceso a la vivienda se asuman como un reto prioritario, con la contrapartida ventajosa de que las reformas y rehabilitación de edificios pueden convertirse en un motor para el empleo social y financiarse con fondos europeos.
  
- 7. Protección de las personas con discapacidad (Principio 17 del PEDS y ODS 3, meta 3.8).** Se propone garantizar la accesibilidad en todas las informaciones, recursos, aplicaciones móviles, teléfonos de contacto y otros servicios de

salud pública relacionados con el coronavirus para no discriminar a las personas con discapacidad. Asimismo, recopilar datos sobre el impacto de la pandemia en las personas con discapacidad. Se deberá controlar que no se discrimine a las personas enfermas con discapacidad en el acceso a determinados tratamientos. Además, se deberá garantizar la igualdad de condiciones para superar la pandemia, incluidas la protección de aquellas que viven en residencias, las cuales se han visto muy perjudicadas por los contagios y por la falta de provisión de productos de protección por parte de las autoridades. Por último, se ha de asegurar que todos los servicios fundamentales dirigidos a la infancia y adolescencia con discapacidad son accesibles. Particularmente, los destinados al proceso formativo y la teleformación, siendo indispensable asegurar la accesibilidad universal en el diseño de contenidos y materiales, el proceso de enseñanza y el de evaluación.

- 8. Protección de las personas trabajadoras del servicio doméstico y de cuidados (Principios 12 y 13 del PEDS y ODS 5, meta 5.4.).** No es coherente con el concepto de “empleo digno” mantener condiciones excepcionales que abarcan a cientos de miles de personas, mayoritariamente mujeres. Proponemos, por lo tanto, incorporar a estas trabajadoras al régimen general de la Seguridad Social.
  
- 9. Protección inmediata a las personas inmigrantes en situación irregular (Principio 3 del PEDS y ODS 10, metas 10.3., 10.7. y 10.10).** Para evitar la propagación de la epidemia, es necesario conocer a la población extranjera que puede estar afectada y, a su vez, asegurar su acceso a la sanidad. También se deben detectar y combatir las condiciones abusivas de trabajo, como las que pueden estar sucediendo en la agricultura y en los trabajos de cuidado en domicilios, al amparo de la situación de irregularidad. A fin de apostar por la revitalización del tejido empresarial, creemos que se deberían establecer permisos de trabajo por cuenta propia entre la población inmigrante que los solicitara, sin necesidad de pasar por la fase previa de permisos por cuenta ajena, así como la posibilidad de dotar con una

autorización de residencia que les permita buscar un trabajo y darse de alta en la seguridad social, favoreciendo la inclusión laboral y la protección social.

- 10. Promoción de la inclusión social de la población gitana**, en particular en la infancia, a través de una **inversión prioritaria**, que expresamente determinó la Comisión Europea (CE) en el Informe sobre España 2019 (Objetivo Estratégico 4) [1] en el marco del Semestre Europeo (Anexo D). Además, en el respectivo Informe sobre España 2020 [2], la CE reitera la “considerable vulnerabilidad social de la comunidad gitana” y la necesidad de actualizar el marco político (La Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España 2012-2020) en el futuro próximo.
- 11. Combatir la difusión de estereotipos** a través de las nuevas tecnologías mediante acciones preventivas ante posibles situaciones de promoción del conflicto social, así como acciones punitivas frente a acciones que incentiven la discriminación, la xenofobia, la aporofobia y los delitos de odio.
- 12. Apoyo a las personas trabajadoras autónomas (Principio 4 del PEDS y ODS 8, meta 8.3.)**. Con respecto a aquellos perjudicados con una gran pérdida de ingresos debido a la crisis del COVID-19, el baremo de la pérdida del 75% para poder acceder a la prestación resulta muy controvertido, en cuanto a su nivel de protección frente a la quiebra y a la garantía de cobertura de los gastos familiares. Por lo tanto, consideramos que ese umbral se debería subir al menos hasta el 50%.
- 13. Ley de Familias Monoparentales (Principios 2, 9 y 11 del PEDS y ODS 1, meta 1.2 y ODS 5, metas 5.1 y 5.7.)**. La familia monoparental, en un 80% a cargo de una mujer, es uno de los tipos de familia que más ha crecido en los últimos 20 años. Actualmente, son casi 1.900.000 hogares, el 10% del total. El 68,2% de ellos están compuestos por una persona adulta y un niño/a y, en el resto de los casos, hay dos o más hijos/as. La tasa de riesgo de pobreza y exclusión de estas familias ha aumentado 6,1 puntos porcentuales en 10 años, llegando a afectar a casi 5 de cada 10. No existe un concepto único de “familia

monoparental" en el Estado y cada CCAA ha legislado para cubrir este vacío, con lo cual hay una diversidad de definiciones y una heterogeneidad de ayudas. Es necesario que se sancione una ley que reconozca esta situación familiar y, consecuentemente, se apliquen medidas compensatorias a nivel fiscal y de acceso a prestaciones, que actualmente no existen.

**14. Agilización y dotación de mayor eficacia a las gestiones administrativas en las administraciones públicas (Recomendación Específica 2 del Consejo de la UE a España 2019 y 2020, ODS 1, metas 1.3. y 1.4.).**

La prioridad actual es salvar vidas y prevenir nuevas situaciones de vulnerabilidad. Por lo tanto, se deberían reducir las vicisitudes jurídicas provocadas por la novedosa situación, tanto a nivel laboral como en consecución y renovación de autorizaciones de residencia, y resto de casos jurídicos afectados por la emergencia. Proponemos también que se resuelva la falta de información y se establezcan canales de comunicación eficaces y accesibles para aquellas personas que no disponen de recursos, ni materiales ni personales, para poder dar cobertura a sus necesidades.

**15. Incorporación de un plan de atención a la salud mental (Principio 16 del PEDS y ODS 3.4 y 3.5.).**

Después de la superación de las medidas más duras del Estado de Alarma, es necesario reforzar la salud mental, la gran olvidada del sistema sanitario. Este Plan debería estar dirigido a toda la población, aunque debería enfocar particularmente a las mujeres que han asumido el peso mayor de la crisis, teletrabajando, atendiendo al cuidando de sus hijos/as, a los familiares enfermos o siendo ellas mismas enfermas, debido a la mayor prevalencia de enfermedades como la depresión, la ansiedad, la bulimia, entre otras, así como la dependencia de fármacos psicoactivos.

**16. Elaborar el III Plan de Infancia y Adolescencia (PENIA) 2018-2022, pendiente tras la finalización del II PENIA.**

**17. Mayor apoyo y coordinación con las entidades del Tercer Sector de Acción Social (Resolución, artículo 47 del PEDS y ODS 16, meta 16.7)<sup>3</sup>.** Ampliación de las ayudas públicas a las ONG que prestan servicios para poder dar cobertura a nuevas necesidades de las personas usuarias que atienden. Se propone que la autoridad fiscal emita un comunicado dirigido a las entidades sociales sin ánimo de lucro que prestan servicios a la población, autorizándolas a adaptar sus proyectos y actividades financiadas con fondos públicos (incluido el Fondo Social Europeo a través de la convocatoria nacional) a las nuevas condiciones producidas por la pandemia y las medidas de confinamiento, a fin de prevenir problemas de justificación en el futuro. Por otro lado el voluntariado se está mostrando imprescindible para paliar los efectos sociales de esta pandemia, por lo que es necesario una estructura sólida de coordinación. A corto plazo también es necesario avanzar en la reglamentación de la Ley del Tercer Sector y la Ley de Voluntariado, paralizadas ambas, que está paralizada desde hace tiempo.

**A medio plazo (antes de 2022):**

**18. Aplicación integral del enfoque de igualdad de género en las políticas públicas (Principio 2 del PEDS, ODS 5, todas las metas y ODS 10, meta 10.3.).**

En 2020, 25 años después de la promisorio Cumbre de Beijing, aún no habremos alcanzado la igualdad de género. Proponemos que se aplique en todo el territorio, con recursos suficientes y con firmeza la Convención de Estambul y, en relación con esta, la Directiva contra la Trata de Personas. Para

---

<sup>3</sup> “Artículo 47. Considera que el pilar europeo de derechos sociales debería adoptarse en 2017 como un acuerdo entre el Parlamento Europeo, la Comisión y el Consejo Europeo, con la participación de los interlocutores sociales y la sociedad civil al más alto nivel, e incluir un plan de aplicación claro; pide a la Comisión que proponga mecanismos que permitan la participación adecuada de todas las partes interesadas a todos los niveles pertinentes en la aplicación del pilar europeo de derechos sociales”. Resolución del Parlamento Europeo, de 19 de enero de 2017, sobre un pilar europeo de derechos sociales (2016/2095(INI)), en [https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-8-2017-0010\\_ES.html](https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-8-2017-0010_ES.html)

avanzar en el Objetivo 5 de la Agenda 2030, que se refiere a "Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas", proponemos que se utilice la meta independiente desarrollada por la UE, con nueve sub-metas específicas, enfocadas a eliminar la violencia de género, reconocer el cuidado no remunerado y el trabajo doméstico, el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos de la mujer.

**19. Mejora de la calidad del empleo (Principios 4 y 5 del PEDS y ODS 8, metas 8.5.**

**y 8.8.).** Además de resolver el problema de la oferta de empleo, es necesario abordar la calidad deficiente de buena parte de estos y de la precarización del mercado. Muchos de estos afectan principalmente a la población joven, a las mujeres, a las personas con discapacidad y a las personas inmigrantes. Por lo tanto, se deberían revisar las características actuales de la contratación y eliminar los aspectos de precariedad que están en vigor.

**20. Reducción de la desigualdad de género en el empleo (Principios 2 y 3 del PEDS y ODS 5.1. y 5.7.).**

Para avanzar en este objetivo, se propone que se aumente el acceso al empleo por parte de las mujeres, particularmente en los nuevos nichos de la economía digital y el empleo verde para evitar la segregación laboral, promoviendo su independencia económica. Para favorecer este proceso, se deberían establecer medidas de conciliación de la vida laboral y personal adaptadas a los diferentes modelos de familia y dirigidas a ambos progenitores (si los hubiera). Se propone que se adopten medidas activas y amplias para combatir la discriminación por embarazo y maternidad, así como medidas para combatir el "suelo pegajoso" y el "techo de cristal", con medidas concretas y resultados cuantificables.

**21. Inversión en la creación de nuevas pequeñas empresas (Principio 5 del PEDS y ODS 8, meta 8.3.).**

Además de salvar a las pequeñas empresas existentes, consideramos que es necesario potenciar la iniciativa emprendedora mediante el establecimiento de políticas y objetivos tendentes a impregnar de actitud emprendedora la orientación profesional y laboral en la enseñanza, de manera que la economía social y el autoempleo se inserten



realmente en los planes de formación reglada y profesional. Dentro de este contexto, se deberá invertir recursos en el emprendimiento tutelado (para reducir el índice de fracaso) y apoyar a jóvenes emprendedoras/es con salario base-social y dos años exentos de impuestos. Desde la perspectiva de género, se propone que se financien, capaciten y apoyen a las mujeres que quieran desarrollar sus propias empresas, ya que éstas suelen tener menor acceso a créditos y a capacitación.

**22. Inversión en el desarrollo de la economía social (Principio 5 del PEDS y ODS 8, meta 8.3.).**

La creación de empleo de calidad es fundamental para la economía, pero también para las personas que llevan mucho tiempo desempleadas. Además de las medidas dirigidas a reforzar el mercado de trabajo normalizado, proponemos que se promueva el sector empresarial de la economía social. A través de nuevas y suficientes empresas de inserción, empresas sociales y centros especiales de empleo, de iniciativa social, se podrá abordar el paro en colectivos que presentan dificultades de acceso al mercado laboral, como las personas mayores de 45 años y las personas con discapacidad. Continuar mejorando y ampliando los conceptos de "cláusula social" y "reserva de mercado". Incentivando a que las empresas y las administraciones públicas contraten a personas en situación de exclusión y/o subcontraten parte de su producción con empresas de inserción y con centros especiales de empleo de iniciativa social.

**23. Reconversión a la economía verde, limpia y circular (ODS 12, 13, 14 y 15).**

Se propone la inversión en pequeñas empresas que asocien a jóvenes profesionales en todos los aspectos relacionados con la economía verde (pasaje a las energías limpias, recuperación y protección del hábitat natural y humano, uso eficiente de los recursos, reciclaje, reutilización...) con el fondo de transición de la UE comprendido dentro del Pacto Verde (Green Deal). Todas las empresas e instituciones deberían desarrollar e implantar un plan de reconversión en este sentido. El sistema educativo debería incorporar los contenidos de esta transformación productiva, para que las nuevas

generaciones sean pioneras (más aún) en la defensa del medioambiente y la sostenibilidad.

**24. Eliminación de la brecha digital (Principio 20 del PEDS y ODS 8, meta 8,2.).** La

súbita conversión del mundo analógico al mundo digital que se está viviendo con la crisis del COVID-19 ha mostrado la variedad de grupos y situaciones que se quedan fuera y constituye un claro factor de exclusión social.

La variedad de acceso, uso y habilidades, marca una profunda desigualdad en las diferentes áreas y colectivos, lo que genera una brecha digital social que se traduce en falta de garantía de los derechos sociales, y que afecta más negativamente en España al ámbito rural, mayores y personas con discapacidad, entre otros colectivos.

Las propuestas que realizamos en este tema son las siguientes. *Dentro del ámbito educativo*, los establecimientos deberían garantizar el acceso a internet y uso de todos los estudiantes de todos los niveles educativos de tabletas u ordenadores portátiles, además de garantizar el desarrollo de habilidades para el aprendizaje así como el paso inmediato de los libros en papel, a los libros electrónicos **garantizando en todo el proceso la accesibilidad para el alumnado con discapacidad para asegurar el acceso a soportes y contenidos**. Esta medida es especialmente importante en aquellos hogares sin ningún ordenador, el 5% del total según la última Encuesta de Condiciones de Vida, muchos de los cuales viven en situación de pobreza (casi el 25% de los que ingresan menos de 1600 euros mensuales)<sup>4</sup> así como en aquellos hogares en los que hay niños y jóvenes con discapacidad (más de 300.000 alumnos en España tienen necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad). *En el ámbito rural*,

---

4

[https://www.ine.es/jaxi/Datos.htm?path=/t25/p450/base\\_2011/a2019/10/&file=03001.px#!tabs-tabla](https://www.ine.es/jaxi/Datos.htm?path=/t25/p450/base_2011/a2019/10/&file=03001.px#!tabs-tabla)

garantizar el acceso de buenas y extensas conexiones a Internet ayudará a la repoblación urbano-rural, además de favorecer el aprendizaje y desarrollo de las habilidades mediante la implantación de servicios educativos mínimamente presenciales, atención social online, telemedicina, gestiones administrativas, entre otros factores asegurándose la accesibilidad del soporte y del contenido. Esta inversión, en el acceso, permitirá la localización de empresas en esas zonas, si además se acompañan de beneficios de carácter fiscal. Considerando los grupos de edad, *entre las personas mayores*, la brecha digital es más aguda y la educación digital en un sentido amplio, es la más baja. *Teniendo en cuenta los perfiles socialmente más vulnerables*, las entidades sociales e instituciones que están en todo el territorio deben trabajar en la eliminación de esta brecha digital garantizando el acceso a internet y una red de calidad. *Desde el punto de vista de la formación a lo largo de la vida*, en la que España presenta un fuerte déficit, se debe trabajar en programas de recualificación a través de la modalidad online y con una mínima parte presencial garantizando la accesibilidad para las personas con discapacidad como garantía de inclusión digital y evitar que la brecha digital genere una mayor brecha social.

- 25. Promoción del desarrollo de mujeres en las carreras STEM (Principios 1, 2 y 3 y ODS 5, meta 5.1. y ODS 4, meta 4.3.).** En el marco de la reconversión económica hacia el ámbito científico, digital, circular, es necesario eliminar los sesgos de género en los procesos de promoción de las carreras universitarias y científicas, apoyando positivamente a las estudiantes mujeres, a fin de llegar al menos a la media de la UE.
- 26. Establecer el compromiso progresivo de oferta de plazas públicas de Elaborar un Plan de fracaso y abandono escolar.** España era el segundo país con la tasa más alta de abandono escolar prematuro antes de la crisis del COVID-19, por lo que es necesario un plan para frenar el abandono escolar coordinado entre el Estado y las Comunidades Autónomas, atendiendo a la complicada situación económica, con medidas para que todos los

estudiantes puedan continuar en el sistema educativo con las máximas garantías e igualdad de oportunidades posibles.

- 27. Educación infantil de primer ciclo, con el objetivo de que España alcance en 2022 la media europea de cobertura pública en esa etapa**, garantizando el acceso a los niños y niñas en situación de riesgo y pobreza y exclusión social, mediante becas y tarificación social, y la priorización de la equidad en los criterios de acceso.
- 28.** Asumir un compromiso de **incremento progresivo de la inversión** en infancia hasta alcanzar la media europea (2,4%).
- 29. Incrementar la inversión en becas y ayudas al estudio** para alcanzar la media europea del 0,44 % PIB en 2022, especialmente en las etapas obligatorias y postobligatorias no universitarias